APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO
MUNICIPIO DE

En el marco del proyecto "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", en el proceso de contratación suscrito entre la SECRETARIA DE DESARROLLO INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL VALLE DEL CAUCA y EL MUNICIPIO DE PRADERA, entidad que presentó su plan de trabajo cumpliendo los parámetros establecidos en el estudio previo y en el estudio realizado al sector económico, se revisa y aprueba por parte de la supervisión, teniendo en cuenta la siguiente información:

Fecha de presentación de plan de trabajo	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Convenio No.	1.250.18.02-11947
Contratista	MUNICIPIO DE PRADERA
Nombre representante legal	FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
Valor del convenio	$36.000.000
Objeto a contratar	Concurrir con el municipio de PRADERA al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del valle del Cauca.
Número RPC	7000000464
Número de beneficiarios centro vida y/o centro de protección	30 en centro vida.

APROBADO:

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Supervisor

Revisó: José Elson Rodríguez - Profesional Contratista- SDIYPS